Ciudad, Fecha

Señores

**Direcciones Seccionales de Aduanas, Depósitos Habilitados Aduaneros, Sociedades Portuarias, Transportadores, Agentes marítimos y/o Autoridades en General**

Asunto: **CONTRATO DE MANDATO PARA REPRESENTACIÓN ANTE LA DIAN y/o DEPÓSITOS HABILITADOS ADUANEROS y/o SOCIEDADES PORTUARIAS, TRANSPORTADORES y/o AGENTES MARÍTIMOS, y/o AUTORIDADES EN GENERAL, CELEBRADO ENTRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y LA AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ S.A.S. Nivel 1**

Yo, \_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de Representante Legal de la Compañía \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Sociedad Comercial con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y en el RUT actualizado, documentos anexos al presente contrato de mandato, e identificada con el NIT No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que he celebrado un contrato de MANDATO con la AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ S.A.S. NIVEL 1, identificada igualmente con el NIT 890.505.268 – 4, con código otorgado por la DIAN para actuar en esa condición No.132, Sociedad representada por el Señor Jorge Gutiérrez Leal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.255.713 de San José de Cúcuta, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta, según lo acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal que también se adjunta a este escrito, para que en mi nombre y representación adelante la celebración o ejecución de los actos de comercio y o trámites legales, obtención de licencias, registros de importación o vistos buenos en general, en ejercicio de la actividad de Agenciamiento Aduanero que desempeña, esto es, tramitar ante la **DIAN y/o DEPÓSITOS HABILITADOS ADUANEROS, y/o SOCIEDADES PORTUARIAS, y/o TRANSPORTADORES, y/o AGENTES MARÍTIMOS, y/o ARRENDADORES DE CONTENDORES, y/o MINISTERIO DE COMERCIO DE INDUSTRIA Y TURISMO y/o todas las AUTORIDADES EN GENERAL,** respecto de todos los procedimientos necesarios para obtener los levantes aduaneros y las autorizaciones, licencias, registros de importación y vistos buenos en general, para la disposición de las mercancías ingresadas al territorio Nacional y declaradas para cualquier modalidad de importación, o régimen aduanero, en nuestra condición de Importadores y o Consignatarios de contratos de transporte, al igual que las exportaciones, traslados a otras ZONAS ADUANERAS incluyendo las ZONAS FRANCAS o tránsitos aduaneros que se deban efectuar en nombre del MANDANTE y de cualquier operación o procedimiento aduanero, comercial u operativo inherente a dichas actividades, incluyendo la facultad de retirar la mercancía objeto de la operación de comercio exterior y o autorizar en representación nuestra o introducir a zonas aduaneras dicha mercancía, autorizaciones a favor de terceros transportadores, ante los **DEPÓSITOS HABILITADOS, ADUANEROS, SOCIEDADES PORTUARIAS, MUELLES HABILITADOS, AGENTES MARÍTIMOS y/o ZONAS FRANCAS.** La representación ejercida por el Mandatario dentro de los lineamientos generales de este contrato, no lo compromete ante terceros con los gastos ocasionados por esta gestión, ni los incumplimientos que se deban exclusivamente a la actividad de terceros ajenos al Mandatario, y por lo tanto se deja clara constancia para efectos de la responsabilidad del mandatario ante la DIAN y terceros intervinientes, que este mandato no implica tenencia física de la mercancía ni subrogación por solidaridad de las responsabilidades económicas en el ejercicio de su gestión.

El Mandatario AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES J. GUTIERREZ S.A.S. NIVEL 1, en conclusión, queda especialmente facultado para: 1) Suscribir y presentar ante la DIAN en nombre del MANDANTE: Declaraciones de Importación, Declaraciones de Valor, Declaraciones de Exportación y Declaraciones de Tránsito Aduanero, con base en los documentos aportados por el MANDANTE y que refieren la verdad de la transacción internacional realizada. El MANDANTE deja expresa constancia de su responsabilidad directa en la información entregada a su MANDATARIO y las consecuencias por las autoliquidaciones de valor, las clasificaciones arancelarias y en general el cumplimiento de términos y ejecución de procedimientos, los cuales serán de responsabilidad directa del MANDANTE en los límites que generen los datos entregados en la documentación, correos electrónicos o cualquier otro medio de comunicación acostumbrado, reconoce que en el evento de atender el MANDATARIO una liquidación oficial por efecto legal, el MANDANTE de todos modos reconoce ser el deudor directo y rembolsar o garantizar ante la DIAN o a el MANDATARIO las sumas en discusión, si una vez agotada la vía gubernativa desea el MANDANTE discutir sus derechos ante la jurisdicción C.C.A., o pagar definitivamente dichos dineros a la DIAN y resarcir al MANDATARIO por los perjuicios que estas situaciones puedan ocasionar. 2) Autorizar en representación del MANDANTE el retiro y entrega de mercancías a favor de terceros, transportadores o ante los Depósitos Habilitados. 3) Reconocer las mercancías de Importación ó Exportación en Zona Primaria Aduanera, con anterioridad a su declaración ante la aduana, en el ejercicio de su facultad legal discrecional. 4) Ejecutar todos los actos para los cuales haya sido conferido el presente mandato y aquellos que sean necesarios para el cumplimiento estricto de las Normas Legales relacionadas con el Comercio Exterior para el adecuado desarrollo de los Regimenes Aduaneros y demás actividades y procedimientos derivados de los mismos. 5) También tendrá facultades para notificarse de actos administrativos, incluyendo cuentas adicionales, y conferir poder especial a un abogado titulado para que nos represente ante la DIAN en vía gubernativa. EL MANDATARIO queda facultado para presentar peticiones en nombre del MANDANTE, hacer reclamos, solicitar y recibir devoluciones, solicitar preinspecciones de mercancías e inspecciones aduaneras, traslados, introducciones y salidas de mercancías hacia y desde zonas francas; 6) Queda facultada de modo especial para suscribir en nuestra representación contrato de comodato de contenedores ante los Agentes Marítimos, y/o arrendadores de contenedores, liberándola de cualquier responsabilidad solidaria por el arrendamiento, moras o daños del contendor y cualquier cláusula de solidaridad se tendrá por no escrita y la aceptación de ese mandato así lo determina.

Así mismo como representante legal del MANDANTE, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que los recursos con los cuales realiza la empresa sus operaciones de comercio exterior, provienen de actividades licitas, que no corresponde a lavado de activos, tal como lo define el Art. 323 del Código Penal, de igual manera autoriza al MANDATARIO, para que según su criterio actué conforme a lo establecido en la Circular 170 de 2002 de la DIAN.

La vigencia de este contrato es de un (1) año o hasta tanto las partes de acuerdo a las Normas generales de derecho decidan dejarlo sin efecto; no obstante, el mandante se compromete a comunicar dentro de los términos de Ley, cualquier cambio en los estatutos de la sociedad que afecten las condiciones del presente documento, de no hacerlo, el MANDANTE asumirá las consecuencias que se deriven de dicha circunstancia, en especial lo referido en el Decreto 2883 de 2008.

Acuerdan las partes que todas las fotocopias tomadas al original de este documento, así como los listados de los números y fechas de las declaraciones de importación, Exportación o Tránsitos Aduaneros, anexadas por el mandatario en cumplimiento de su obligación prevista en el artículo 177 Decreto 1165 de 2019, forman parte integral del mismo y para todos los efectos probatorios hacen las veces de original del documento de mandato.

En prueba del compromiso se suscribe por las partes intervinientes el presente mandato a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2021.

Firmas MANDANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre

 Representante Legal

 C.C. No.

Firma MANDATARIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 JORGE GUTIERREZ LEAL

. C.C. No. 13.255.713 Cúcuta

 Representante Legal